

Sobre cancelación de la condición resolutoria que se insta sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO de los de Barcelona, inscripción 4º Tomo 3.823, Libro 168, FINCA NÚMERO 2741 en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado:

Por el presente se cite a los indicados titulares y cuantas personas puedan afectarles la liberación de cargas y concediendo a todos ellos el plazo de DIEZ DIAS para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma, libro el presente.

Barcelona, 12 de julio de 2006

La secretaria, firma ilegible
PG-162312 (06.255.004)

EDICTE

del Jutjat de Primera Instància núm. 1 de Tarragona, sobre actuacions de procediment ordinari (exp. 861/2004).

Que en este Juzgado se tramitan bajo 861/2004 actuaciones de procedimiento ordinario a instancia de RAÚL OLIVER ALEGRET ALQUÉZAR Y MARÍA PILAR ALQUÉZAR PÉREZ representada por el Procurador Sr. JORDI GARRIDO MATA contra JOSÉ HUMBERTO ARROYAVE ARANGO Y MÓNICA YANETH SARRIA TORRES en ejercicio de reclamación de cantidad, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar la sentencia por edictos al demandado rebelde JOSÉ HUMBERTO ARROYAVE ARANGO Y MÓNICA YANETH SARRIA TORRES por ignorarse su paradero, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Don Jordi Garrido Mata, en nombre y representación de la entidad DON RAÚL OLIVER ALEGRET ALQUÉZAR y DOÑA MARÍA PILAR ALQUÉZAR PÉREZ, debo condenar y condeno a los demandados, DON JOSÉ HUMBERTO ARROYAVE ARANGO y DOÑA MÓNICA YANETH SARRIA TORRES, declarados en rebeldía, a abonar a los actores la suma de 13.200 euros, más los intereses pactados al tipo del 8%, así como al pago de las costas del juicio.

La presente sentencia no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Tarragona, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de 5 días a partir de su notificación, mediante escrito en el que el apelante deberá limitarse a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Y para que sirva de notificación al demandado JOSÉ HUMBERTO ARROYAVE ARANGO Y MÓNICA YANETH SARRIA TORRES en ignorado paradero libro el presente.

Tarragona, 4 de septiembre de 2006

La secretaria judicial, firma ilegible
PG-164202 (06.256.077)

EDICTE

del Jutjat de Primera Instància núm. 25 de Barcelona, sobre actuacions de mides cautelars coetànies (exp. 848/2004).

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 25 BARCELONA

JUICIO 848/2004 Pieza separada de medidas cautelares coetáneas

PARTE DEMANDANTE Gloria Fornell Catala, Yolanda Capdevila Fornell y Mireia Capdevila Fornell

PARTE DEMANDADA Mariano Capdevila Sole, Laura Grau Viñes y Financiera BERMAR SA

SOBRE Juicio Ordinario. Otros supuestos

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, Financiera Bermar SA, por resolución de fecha de hoy y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la notificación del Auto de fecha 14-07-06 del corriente cuya parte dispositiva literal es la siguiente:

“Se deniega la solicitud de medida cautelar de anotación preventiva de la demanda rectora del ordinario 848 / 2004 , Sección 4L que se tramita en este juzgado a instancia de Dña Gloria Fornell Catalá, Dña Mireia Capdevila Fornell y Dña Yolanda Capdevila Fornell contra Mariano Capdevila Solé, Laura Grau Viñes y Financiera BERMAR , S.A. , denegándose por tanto tal cautela y sin efectuar expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente de medidas cautelares. Notifíquese esta resolución a los procuradores señores Angel Joaniquet Tamborini y Francisco Pascual Pascual y en forma legal al codemandado rebelde Financiera BERMAN , S.A., entendiéndoles que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo juzgado , al que se le dará una tramitación preferente por ministerio de la Ley , recurso que deberá prepararse en termino de CINCO días hábiles siguientes a la notificación de la presente que se llevará al libro de autos definitivos, dejando copia testimoniada en las actuaciones . Tómese oportuna nota en los libros de registro de este órgano judicial. Así por este auto lo manda y firma S.Sª. Ilma. D. Antonio Pascual Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de 1ª Instancia nº 25 de Barcelona.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada FINANCIERA BERMAR SA, declarada en situación de rebeldía procesal, expido el presente.

Barcelona, 6 de septiembre de 2006

La secretaria judicial, firma ilegible
PG-164409 (06.256.078)

JUNTES ELECTORALS

EDICTE

pel qual es fa pública la composició definitiva de la Junta Electoral de Zona de Puigcerdà.

De conformitat amb el que disposa l'article 14 de la Llei Orgànica de Règim Electoral 5/85, de 19 de juny la Junta Electoral de Zona de Puigcerdà, per a les eleccions al Parlament de Catalunya a celebrar 1 de novembre de 2006, ha quedat constituïda de la següent manera:

President: Jose Maria Aparicio Boluda, Jutge titular del Jutjat de Primera Instància i Instrucció de Ripoll.

Vocals judicials: Sr Manel Campeny Isern, Jutge de Pau de Bolvir i Sr Joan Roca Cerdà, Jutge de Pau titular del Jutjat de Pau d'Alp.

Vocals no judicials: Sr Albert Planella Casasayas i Sr Roc Costa Tarrats.

Secretari: Sr Miquel Mirasol Obrador.

La seu de la Junta Electoral de Zona de Puigcerdà està situada a l'edifici del Jutjat de Primera Instància i Instrucció de Puigcerdà a la Ronda Joan Maragall, 42 de Puigcerdà, amb número de telèfon 972.88.45.00

Puigcerdà, 14 de setembre de 2006

MIQUEL MIRASOL OBRADOR
Secretari de la Junta Electoral de Zona
(06.258.127)

EDICTE

pel qual es fa pública la composició definitiva de la Junta Electoral de Zona de Terrassa.

En la Junta celebrada en el dia de hoy, ha sido elegida presidenta de la Junta Electoral de Zona de Terrassa Doña Julia Tortosa Garcia-Vaso, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Terrassa, en sustitución de Don Juan Ramon Reig Puron, al haber sido éste nombrado como Inspector Delegado del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (BOE 210 de 2 de septiembre de 2006), habiéndose, por tanto, tras insaculación por el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, nombrado a Doña Cristina Daroca Haller como Vocal Judicial, y quedando en consecuencia como vocales judiciales, doña Cristina Daroca Haller, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Terrassa y doña Marta Sánchez-Ocaña Fernández, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Rubí, y como vocales no judiciales a don Josep Maria Playà Massaguer y Don Ricard Pons Coll, lo que se hace saber al público en general y, a los demás efectos legales oportunos.

Terrassa, 15 de setembre de 2006

ANA MARIA GUTIERREZ COSTA
Secretària de la Junta Electoral de Zona
(06.258.124)

✱